



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 093-2007-MTC/16

Lima, 12 OCT. 2007

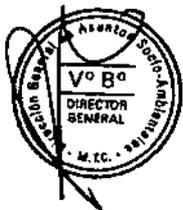
Vista, la solicitud presentada por la empresa **WALSH PERU S.A.** para que se le inscriba en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 se aprobó el nuevo Reglamento para la Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, que derogó la Resolución Directoral N° 004-2003-MTC/16 y que se encuentra vigente desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano;

Que, por Informe N° 0106-2007-MTC/16.RZC de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la mencionada empresa ha cumplido con los requisitos exigidos para la renovación de su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;



Que, asimismo, mediante Informe N° 033-2007-MTC/16.ACP, el especialista administrativo encargado de la revisión del mencionado expediente, determinó que la entidad evaluada presentó los documentos financieros exigidos; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la renovación de Inscripción de la empresa **WALSH PERU S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el Registro N° REIA-0122-07

ARTÍCULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Gonzalo Morante Coello; Ing. Oscar Cuya Matos; Geo. José Angel Osejo Maury; Ing. Omar Yáñez Medina; Ing. Manuel Gonzales King-Kee; Ing. Alberto Mercado Pinto; Blg. Letty Salinas Sánchez; Blg. César Arana Bustamante; Ing. Eliana Feijoo Rodríguez; Ing. Alexis Alvarado Flores; Blg. Bertha Huamantínco; Arq. Kaarina Saavedra Guevara; Geo. Bernardo Lucio Cárdenas Quispe; Ing. Gino Calamo Blanco; Ing. Jaime Cisneros Velarde; Perito Marítimo Jorge Filinich Espinoza; Eco. María Gómez Hajar; Geo. Edwin Lozada Valdez; Ing. Lucía Paredes Solano; Ing. Janeth Pizarro Ramos; Ing. Jenny Teodosio Castillo; e Ing. Lizbeth Ureta Carhuamanca, los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Paola Naccareto de Del Maestro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

